

DECRETO ALCALDICIO N° 141

**AUTORIZA CICLOS DE CINE A JUNTA DE
VECINOS VILLA EL BUEN SAMARITANO
REQUINOA,**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

15 ENE 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

La solicitud de fecha 13.01.2025, presentada por Doña Evelyn Arcos Zapata, Presidente Junta de vecinos Villa El Buen Samaritano, Rut 65.103.007-2, para realizar ciclos de cine en la Multicancha de la Villa el 25.01.2025 en horario de 17.00 hrs a las 02.00 hrs.

Que la Junta de vecinos se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Municipalidad de Requinoa bajo el N° 71 y cuenta con Directorio vigente.

La providencia del Sr. Alcalde de fecha 13.01.2025, que autoriza dicha actividad en los términos solicitados.

DECRETO:

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Villa El Buen Samaritano, representada por la Sra. Evelyn Arcos Zapata, para realizar ciclos de cine según se indica:

FECHA: 25 enero de 2025.

HORARIO: A partir de las 17.00 hrs PM a las 02.00 hrs. AM

LUGAR: Multicancha Villa El Buen Samaritano.

Responsable para estos efectos Don Evelyn Arcos Zapata, Presidente Junta de Vecinos Villa El Buen Samaritano, quien deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para realizar dicha actividad y serán los responsables de la seguridad de los asistentes así como de la seguridad del recinto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÉNGASE PRESENTE, PÁSESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHÍVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/lge

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal
- Interesado
- Subcomisaria de Carabineros
- Oficina de Partes

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE